

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-14224 Fecha: 2025-07-02
10:04 Proc #: 1758000
Tercero: Anónimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN
SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 230000-48259



**AVISO DE NOTIFICACION
RESPUESTA Definitiva
DPC 1266-25**

Radicado con No. 1-2025-15166 de 13 de junio de 2025

El Suscrito Director del Sector DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA de la Contraloría de Bogotá D.C, en virtud de lo establecido en el “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”, procede a notificar por medio del presente aviso al peticionario Anonimo, el oficio con radicado Número 2-2025-14223 de fecha 2025-07-02 10:04, con la cual se da respuesta definitiva, al Derecho de Petición DPC-1266-25.

Por lo tanto, se procede a notificar por el término de cinco (5) días en un lugar visible de esta Dirección Sectorial de la Entidad y publicar en la página Web www.contraloriabogota.gov.co, link notificaciones, hoy 2025-07-03 10:04.

CAMILO ANDRES QUIROZ HINOJOSA
Director Sector Seguridad, Convivencia Y Justicia

Hoy 10 de julio del 2025 siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

CAMILO ANDRES QUIROZ HINOJOSA
Director Sector Seguridad Convivencia Y Justicia

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-14224 **Fecha:** 2025-07-02
10:04 **Proc #:** 1758000
Tercero: Anónimo**Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 230000-48259



Anexo: Oficio con Radicado No 2-2025-14223 DEL 2-07-25

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		01-jul-2025	Camilo Andrés Quiroz Hinojosa	02-jul-2025	Camilo Andrés Quiroz Hinojosa	02-jul-2025
Nombre E-Mail Cargo	Idelette Catalina Cote Rodríguez iccote@contraloriabogota.gov.co Asesora Dirección Seguridad Convivencia y Justicia		Camilo Andrés Quiroz Hinojosa cquiroz@contraloriabogota.gov.co Director Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia		Camilo Andrés Quiroz Hinojosa cquiroz@contraloriabogota.gov.co Director Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

Señor(a)
PETICIONARIO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta definitiva Derecho de Petición No. 1266-25
Radicado No. 1-2025-15166 del 13 de junio de 2025

Respetado ciudadano,

En atención al Derecho de Petición No. 1266-25, recibido en la Contraloría de Bogotá D.C. mediante el radicado de la referencia, en virtud del cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades en procesos contractuales de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, nos permitimos emitir respuesta definitiva en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que las actuaciones administrativas adelantadas por esta Entidad se desarrollan en el marco de las competencias constitucionales y legales que le han sido asignadas, en particular, lo dispuesto en el artículo 1.º del Acuerdo Distrital No. 658 de 2016 y el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4.º del Acto Legislativo No. 04 de 2019, el cual dispone:

“ARTÍCULO 4º. El artículo 272 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 272. La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República.”

En igual sentido, el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1.º del Acto Legislativo No. 04 de 2019, establece que el control fiscal a cargo de los órganos competentes debe ejercerse de manera posterior y selectiva, garantizando así que no se vulnere la autonomía administrativa de los sujetos de control, especialmente en lo relacionado con su capacidad de decisión y disposición de recursos.

Ahora bien, respecto de lo manifestado en su solicitud, se informa que la Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de lo previsto en el artículo



21 de la Ley 1755 de 2015, trasladó por competencia el contenido de la petición a la UAECOB, mediante oficio No. 2-2025-13680 del 24 de junio de 2025.

En consecuencia, la UAECOB brindó respuesta mediante oficio No. 1-2025-16236 del 27 de junio de 2025, el cual se anexa integralmente a la presente comunicación para su conocimiento.

De esta manera, se da por atendido y resuelto el Derecho de Petición No. 1266-25, reiterando el agradecimiento por el interés manifestado a través de las inquietudes formuladas, las cuales contribuyen al fortalecimiento del control fiscal, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES QUIROZ HINOJOSA
Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Anexo:SI_x_NO____

Folios: Oficio 1-2025-16236 del 27 de junio de 2025

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		01-jul-2025	Camilo Andrés Quiroz Hinojosa	02-jul-2025	Camilo Andrés Quiroz Hinojosa	02-jul-2025
Nombre E-Mail Cargo	Idelette Catalina Cote Rodríguez iccote@contraloriabogota.gov.co Asesora Dirección Seguridad Convivencia y Justicia		Camilo Andrés Quiroz Hinojosa cquiroz@contraloriabogota.gov.co Director Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia		Camilo Andrés Quiroz Hinojosa cquiroz@contraloriabogota.gov.co Director Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

Bogotá D.C, 27 de junio de 2025

Doctor

CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA

Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia
CONTRALORIA DE BOGOTÁ

cquiroz@contraloriabogota.gov.co

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A # 26A – 10

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a traslado por competencia DPC 1266-25.

Respetado Doctor Quiroz, cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, traslado allegado por la Contraloría de Bogotá mediante radicado externo No. 2-2025-13680, me permito allegar la información solicitada por el “anónimo” en los siguientes términos:

1. ***“Con la feria de contratos que se dan por época, quisiera que averiguaran solo para que ustedes investiguen con que criterio según la tabla de honorarios de Bomberos Bogotá se asigna el valor de los honorarios, ya que, hay muchos contratistas que cumplen los requisitos y no les aplican la tabla sino el valor es a dedo o con el rango más bajo o anterior según la categoría.***

Obviamente los que cumplen los requisitos que voy a indicar tienen más altos los honorarios cumplan o no y el plazo igual.

- ***Ser amigos de la administración***
- ***Ser amigos de un amigo de la administración***
- ***Haber trabajado en el DPS***
- ***Haber trabajado en la Unidad de Víctimas***
- ***Que me alabe todo el tiempo se convierte en amigos***

Como lo ven la clasificación y la selección es rigurosa y obvio no importa sin van cumplen o no, para un ejemplo Londer Guiovanny Camargo García CC. 79.541.705, y su combo de preparativos para la emergencia, como muchos nadie lo conoce, pero eso sí lleva muchos contratos \$\$\$\$ y no se sabe ni que hace o miren sus informes malucos.”

Respuesta: En atención a la inquietud anónima trasladada por la Contraloría de Bogotá es pertinente precisar que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá cuenta con la Resolución No. 007 de 2025, a través de la cual se fijan los valores de los honorarios para la



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En dicha resolución se establecen los perfiles en los que pueden ser clasificados los contratistas de la entidad, contemplando categorías que van desde bachiller hasta profesionales altamente calificados.

En virtud de lo anterior, la tabla de honorarios se constituye en una guía para la asignación de honorarios a los contratistas, considerando factores como la experiencia, la idoneidad académica y el perfil requerido según la necesidad identificada por la entidad, las obligaciones contractuales y el objeto del contrato. El perfil y los requisitos mínimos de formación y experiencia del contratista son definidos por cada una de las áreas, dependencias y/o jefaturas de oficina, en los estudios previos, en concordancia con las necesidades del servicio, el objeto, las obligaciones contractuales y la asignación presupuestal.

Así mismo y para efectos de atender las condiciones y obligaciones impuestas normativamente, cada uno de los perfiles aplicables en los contratos de prestación de servicios que suscribe la entidad, tanto de apoyo a la gestión como profesionales, cuenta con un análisis exhaustivo de la inexistencia de personal suficiente en la planta de la entidad, bien sea por: i. no existencia de personal de planta, ii. Personal de planta no es suficiente o iii. Por qué se requieren servicios altamente calificados. Aunado a ello, se realiza el análisis respectivo y disposición presupuestal en cada área, teniendo en cuenta no solo las necesidades propias de contratación directa por prestación de servicios, sino las necesidades de contratación de bienes, obras y servicios, necesarios para atender y cumplir la misionalidad de la entidad, la cual es “proteger la vida, el ambiente y el patrimonio”, lo que implica que se deban suministrar igualmente con el presupuesto asignado en cada vigencia, los consumibles, los bienes y elementos necesarios, para que se pueda cumplir con dicha misionalidad, es decir los recursos para las contrataciones directas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión son limitados.

En razón a lo anteriormente expuesto, es claro que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, suscribe contratos de prestación de servicios, con personas naturales seleccionadas por su idoneidad, experiencia y manejo necesario para la actividad a realizar, y el desarrollo del objeto contractual. Estos colaboradores prestan apoyo en la dirección, posicionamiento de un área o dependencia, son de confianza y manejo, ya que sus actividades son claves para cada área, lo que implica un alto nivel de compromiso, vínculo y entrega con los intereses de la Entidad. Sin embargo, en cualquiera de las condiciones indicadas deben cumplir con la idoneidad y experiencia requeridos y establecidos por la entidad, de acuerdo con la necesidad específica y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

En virtud de lo expuesto, en muchos casos, incluso se contrata personal sobre calificado para el cumplimiento del objeto y las actividades a desarrollar, sin poder pagar honorarios equivalentes a la formación académica de la cual gozan y la experiencia total que acreditan, ya que difícilmente la entidad puede ubicar a cada profesional conforme a su nivel de estudio y experiencia, de acuerdo con la tabla de honorarios adoptada por la entidad, como se mencionó anteriormente el valor de los honorarios, depende de la necesidad de la entidad, las actividades, el objeto a desarrollar y la



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

disponibilidad presupuestal, no de los perfiles profesionales, técnicos o bachilleres que tengan los colaboradores.

Así mismo, es necesario tener presente que la contratación directa de persona natural, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal h, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, constituye un mecanismo excepcional que permite a las entidades estatales celebrar contratos sin necesidad de agotar procedimientos competitivos, cuando se trata de la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Este tipo de contratación no configura relación laboral y tiene como finalidad suplir necesidades específicas de conocimiento o capacidad técnica, que no están cubiertas por la planta de personal. Bajo este marco, se reconoce a la entidad un margen de discrecionalidad técnica y funcional para seleccionar a la persona natural que, conforme a su criterio institucional, sea la más adecuada para cumplir con los fines del contrato.

Esta facultad se respalda también en el principio de autonomía de la voluntad contractual (artículo 1602 del Código Civil), así como en el principio de eficiencia de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política), que impone a las entidades el deber de gestionar los recursos públicos de manera ágil y oportuna, garantizando el cumplimiento de sus fines misionales.

Lo anterior, reconoce que este tipo de contratación no requiere procesos de selección abiertos, dado que no compromete cargos permanentes, ni implica carrera administrativa, lo cual se alinea con la jurisprudencia contenida en la materia. En consecuencia, la contratación directa de personas naturales brinda a las entidades un instrumento legítimo y legalmente sustentado, para elegir con criterio propio a los contratistas que se ajusten mejor a sus necesidades, garantizando tanto la idoneidad del servicio como la continuidad de sus funciones esenciales.

Aunado a lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, mediante la Subdirección Operativa, ha encaminado sus protocolos y procedimientos al fortalecimiento de las políticas y programas relacionadas con la atención de emergencias, lo cual, implica la preparación, desarrollo y ejecución de los planes operativos, de conformidad con los parámetros establecidos por la UAECOB, orientada siempre a la oportuna y efectiva respuesta a la atención de emergencias y desastres, poniendo en práctica las competencias asignadas a la entidad de forma oportuna, eficiente y eficaz, lo cual garantiza el cumplimiento del plan de gobierno distrital y la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio de los ciudadanos, misionalidad propia de la entidad.

Según información de los servicios de emergencia atendidos entre las vigencias 2020 y 2024, en promedio se atienden más de 36 mil incidentes, lo cual indica que, además de una permanencia continua y constante del servicio por parte del personal operativo, se requiere apoyar desde el componente administrativo todos los procesos que lleva a cabo la UAECOB. Por consiguiente, se debe contar con personal administrativo idóneo y capaz, para gestionar y ejecutar la estrategia de



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTÁ DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

preparativos, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta institucional ante emergencias de gran magnitud.

En consecuencia, la Subdirección Operativa justificó la necesidad de contar con un profesional que lidere técnicamente el equipo encargado de la estrategia de preparativos, con el apoyo de un equipo que cuente con las suficientes competencias para estudiar y elaborar documentos técnicos, que soporten la planificación operativa, la identificación de escenarios de riesgo y el desarrollo de capacidades institucionales. La ejecución de esta estrategia es fundamental para garantizar una respuesta oportuna, coordinada y eficiente, frente a posibles eventos de alto impacto que comprometan la seguridad y bienestar de la ciudadanía del Distrito Capital.

El Equipo de preparativos de la Subdirección Operativa de la UAECOB, es liderado por el contratista LONDER GUIOVANNY CAMARGO GARCÍA, quién cuenta con el perfil requerido acorde con las condiciones establecidas en la Resolución No. 007 de 2025 “Por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos y se dictan otras disposiciones”. Este contratista, además de encontrarse altamente capacitado, se encuentra clasificado dentro de la Categoría 6, por lo tanto, es necesario que cuente con un título de formación profesional, (con posgrado) y una experiencia profesional entre 13 y 36 meses, la cual cumple a cabalidad, tal y como consta en los documentos que hacen parte del contrato.

Categoría 6	Título de Formación Profesional	De 0 a 12 meses de experiencia profesional	Título de posgrado	\$ 7.372.981
	Título de Formación Profesional	De 13 a 36 meses de experiencia profesional	Título de posgrado	\$ 9.115.686
	Título de Formación Profesional	De 37 a 47 meses de experiencia profesional	Título de posgrado	\$ 9.785.957
	Título de Formación Profesional	De 48 a 59 meses de experiencia profesional	Título de posgrado	\$ 10.188.119
	Título de Formación Profesional	De 60 a 72 meses de experiencia profesional	Título de posgrado	\$ 10.992.444

Así mismo, el Equipo de Preparativos de la Subdirección Operativa cuenta con el apoyo de otros profesionales que se encuentran clasificados dentro de la Categoría 5, es decir cuentan con título de formación y experiencia profesionales entre 13 y 36 meses, estos dos profesionales, cumplen a cabalidad con el perfil requerido tal y como consta en los documentos que hacen parte del contrato.



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTÁ DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

Categoría 5	Título de Formación Profesional	De 0 a 12 meses de experiencia profesional	N/A	\$ 5.161.087
	Título de Formación Profesional	13 a 36 meses de experiencia profesional	N/A	\$ 6.032.439
	Título de Formación Profesional	37 o más meses de experiencia profesional	N/A	\$ 6.836.764

En consecuencia, tanto el contratista líder como los dos profesionales del equipo de apoyo cuentan con la formación académica y la experiencia exigidas en la normativa interna de la Entidad, lo que garantiza que las personas contratadas tengan la idoneidad, trayectoria y competencias necesarias, para desempeñar las funciones encomendadas de manera eficiente. Esta selección permite a la Entidad disponer de un equipo calificado que cumple plenamente con los perfiles establecidos y con la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades asignadas.

Así mismo, mediante oficios Radicados I-00643- 2025008393-UAECOB Id: 228300 del 20 de mayo de 2025 y I-00643- 2025009422-UAECOB Id: 230220 de fecha 11 de junio de 2025, se realizó a la Subdirección de Gestión Humana de esta entidad solicitud de certificado de no disponibilidad o insuficiencia de personal, aludiendo a que en el desarrollo de la actividad se requiere un grado de especialización, que implica la contratación del servicio, y dentro de la Subdirección Operativa, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, lo cual se constató mediante certificados de no disponibilidad o insuficiencia de personal, con radicados I-00643- 2025008625- UAECOB Id: 228715 del 23 de mayo de 2025 y I-00643- 2025009768-UAECOB Id: 230793 del 17 de junio de 2025.

En lo que respecta a los informes de actividades presentados en el marco de la ejecución contractual, es preciso señalar que estos han sido entregados de manera oportuna, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato. A la fecha, no existe observación formal o técnica que evidencie incumplimiento sustancial respecto del contenido, estructura o calidad de los informes, ni se ha señalado con precisión en qué aspectos adolecen o se apartan de lo requerido. En consecuencia, se puede afirmar que los mismos, han cumplido con las condiciones pactadas contractualmente.

2. Se solicita remitir información detallada sobre los contratos que hayan sido suscritos por el señor Londer Guiovanny Camargo García, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.541.705, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB), desde el año 2020 a la fecha. La información requerida debe incluir, para cada contrato identificado:

- **Número de contrato**



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTÁ DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

- **Objeto contractual**
- **Valor total**
- **Fecha de suscripción**
- **Estado**
- **Hipervínculo al registro del contrato en el SECOP**
- **Indicación expresa sobre si se han presentado o no controversias contractuales durante su ejecución, precisando su naturaleza, estado y, de ser el caso, las actuaciones adelantadas por la entidad.**

Respuesta: El señor LONDER GUIOVANNY CAMARGO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.541.705 ha suscrito los siguientes 9 contratos con la entidad Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB) desde el año 2020 y hasta la fecha:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 456-2020**

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

VALOR TOTAL: DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 12.552.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30/05/2020

ESTADO: CERRADO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8092116&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor **Londer Guiovanny Camargo García**.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 692-2020**

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS- UAECOB EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PREPARATIVOS PARA LA ENTIDAD

VALOR TOTAL: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/11/2020

ESTADO: CERRADO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10999344&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor **Londer Guiovanny Camargo García**.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 346-2021**



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTÁ DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA UAECOB EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PREPARATIVOS PARA LA ENTIDAD

VALOR TOTAL: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 61.366.667) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7/04/2021

ESTADO: CERRADO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12668990&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor **Londer Guiovanny Camargo García**.

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. **412-2022**

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DEBOMBEROS – UAECOB EN LA IDENTIFICACIÓN, CAPTURA Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA APORTAR ELEMENTOS A LA DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL MIPG ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA DE PREPARATIVOS PARA LA ENTIDAD. -OAP

VALOR TOTAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/01/2022

ESTADO: CERRADO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17216706&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor **Londer Guiovanny Camargo García**.

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. **574-2022**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA SEGUNDA (II) ETAPA RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA INSTITUCIONAL A LARGO PLAZO Y SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LA U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ"

VALOR TOTAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 34.000.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/01/2022

ESTADO: TERMINADO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20796933&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor **Londer Guiovanny Camargo García**.



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTÁ DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 221-2023**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Operativa, en la identificación, captura y consolidación de la información técnica pertinente para estructurar la estrategia de preparativos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

VALOR TOTAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 85.000.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/03/2023

ESTADO: TERMINADO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23859629&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor **Londer Guiovanny Camargo García**.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 236-2024**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Operativa, en la identificación, captura y consolidación de la información técnica pertinente para estructurar la estrategia de preparativos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá SO

VALOR TOTAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 34.000.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 6/03/2024

ESTADO: TERMINADO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30270203&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor **Londer Guiovanny Camargo García**.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 692-2024**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Operativa en el análisis de información y elaboración de productos relacionados con la estrategia de preparativos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá SO

VALOR TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 38.250.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25/10/2024

ESTADO: TERMINADO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35087920&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor **Londer Guiovanny Camargo García**.



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003427-UAECOB Id: 231887
Folios: 9 Fecha: 27-06-2025 16:46:11
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA DC - CAMILO ANDRES QUIROZ
HINOJOSA

• CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **472-2025**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para gestionar y ejecutar la estrategia de preparativos de la UAE cuerpo oficial de bomberos de Bogotá s.o.

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 51.000.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30/05/2025

ESTADO: EN EJECUCIÓN

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39717033&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se encuentran procesos judiciales ni se han presentado controversias contractuales por parte del señor Londer Guiovanny Camargo García.

Cordialmente,

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Director (E)
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Funcionario/ Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Puntos	Firma
Proyectó	Natalia Hoyos Londoño	Contratista Subdirección Operativa	1	
Aprobó	Yenire Lozano Ascanio	Subdirectora Operativa	1	
Proyectó	Karenn Vanessa Prieto Garavito	Contratista O. Jurídica	1, 2	
Aprobó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	1,2	
Revisó	Dina Luz Soto Bastidas	Abogada Contratista de Dirección		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB.